

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 26 DE AGOSTO DE 1978

NÚM. 194

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excmo. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de tributos del Estado en la zona de León 1.ª capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra D. Fulgencio Revuelta Prieto por débitos a la Hacienda Pública en concepto de Cuota por Beneficios y Varios Capit. III, que importan por principal 43.130 ptas., más 8.626 de recargo de apremio del 20 por 100 y 10.000 ptas. que se presupuestan para costas con lo que totalizan 61.756 ptas., se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia con fecha 13 de julio de 1978 la subasta de bienes muebles—derecho de traspaso de local de negocio, embargado en este procedimiento administrativo de apremio seguido contra D. Fulgencio Revuelta Prieto, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre de 1978 a las 11 horas y en los locales de esta Recaudación de Tributos del Estado, sitas en C/ Conde Guillén, n.º 15, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136-9, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, las Reglas 80-5, 81 y 82 de su Instrucción y las pertinentes del capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrenda-

mientos Urbanos. Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendador (y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor) anunciándose al público por medio de edictos que serán fijados en esta Oficina Recaudatoria, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y BOLETIN OFICIAL de la Provincia”.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º) Que los bienes embargados y objeto de subasta, son los siguientes:

Lote: Unico.—Breve descripción de los bienes: Derecho de traspaso de un local comercial dedicado a la venta de artículos y complementos para el deporte, sito en la planta baja de la calle Padre Arintero, núm. 1, denominado «Edelweis» y cuyo propietario es don Joaquín Blanco García, siendo el propio deudor el arrendatario.—Tasación: 400.000 ptas.—Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

2.º) La valoración pericial del derecho de traspaso que servirá para la subasta es de cuatrocientas mil pesetas (400.000) y en la misma se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios de este tipo, como mínimo.

3.º) La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago del débito principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º) Para tomar parte en la subasta, los licitadores previamente prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º) La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º) De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme al art. 42 de la citada Ley.

7.º) Todo licitador rematante, contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo mínimo de UN AÑO a tenor del artículo 33 de la precitada Ley.

8.º) El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los CINCO DIAS siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el párrafo 2.º del artículo 39 de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º) Que en el caso de no ser enajenada la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los TRES DIAS hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º) Que se consideran notificadas con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embar-

gados, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, en el supuesto de que existan.

León, 17 de agosto de 1978.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4035

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la prestación de los servicios de conservación, suministro e instalación de semáforos para la ordenación del tráfico en la Ciudad, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: 6.973.878 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres años.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 119.608 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ...., calle de ...., núm. ...., y a efectos de notificaciones en León, señala el domicilio de D. ...., domiciliado en la calle de ...., núm. ...., expedido el .... de ..... de 19... , actuando en nombre ..... enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la prestación de los servicios de conservación, suministro e instalación de semáforos para la ordenación del tráfico en la vía pública de la Ciudad de León, y aceptando íntegramente sus condiciones contenidas en los Pliegos y demás documentos incorporados, se comprometo a su ejecución por el precio de ..... pesetas y con las siguientes condiciones:

(Se describirán por cada concursante las que ofrezca específicamente).

Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompañarán los documentos a que hace referencia el art. 10 del Reglamento de Contratación y la Base 10

del Pliego de Condiciones que rigen en este concurso.

León, 21 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

4020 Núm. 1692.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de  
La Robla

Se hace pública la lista de los admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento. Igualmente se da a conocer el Tribunal calificador de los ejercicios, y el día y hora en que tendrán lugar las pruebas.

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

- 1.º D. Julio González Fierro
- 2.º D. Isidro Castro Martínez

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios estará constituido:

Presidente.—D. Benito Díez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales.—En la representación de la Dirección General de Admón. Local; como Titular, Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro. Como Suplente, D. José-Manuel Ardoy Fraile.

En la representación del Profesorado Oficial; como Titular Doña Isabel Nicolás Crispín y como Suplente, D. Angel Martínez Alvarez.

En representación de la Dirección General de Tráfico; como Titular, D. Rubén Redondo Rodríguez, y como Suplente, D. Raimundo Castro Fernández.

Secretario.—El titular del Ayuntamiento, o auxiliar en quien delegue.

#### DIA Y HORA DE LAS PRUEBAS

Quedan convocados los solicitantes admitidos a la práctica de las pruebas que tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día doce de septiembre y hora de las diez treinta.

La Robla, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Alcalde, Benito Díez García.

4031 Núm. 1693.—940 ptas.

Ayuntamiento de  
Palacios de la Valduerna

A efectos de examen y reclamaciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por el plazo también que se indica, una vez aprobados por el Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Proyecto técnico con su anexo de alumbrado público de Palacios de la Valduerna; plazo: un mes.

2.—Expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1978; plazo: 15 días hábiles.

3.—Padrón de arbitrios varios para 1978: 15 días.

Palacios de la Valduerna 16 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4006

Ayuntamiento de  
Villamanín

Por este Ayuntamiento ha sido confectionada la ordenanza general de contribuciones especiales.—En su consecuencia, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentación de reclamaciones.

\*\*

Confectionado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 1/1978, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinado y presentación de reclamaciones contra el mismo.

Villamanín, 18 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4006

Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes para el ejercicio actual de 1978.

#### Padrón de Arbitrios Municipales

Desagüe de canalones.

Tránsito de ganado.

Tenencia de perros.

Rodaje: Carros y Bicicletas.

Pasado el plazo reglamentario no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Santa Colomba de Somoza, a 18 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4012

Ayuntamiento de  
Bembibre

Queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el Padrón conjunto, correspondiente al año de 1978, de los recursos municipales siguientes:

Tasas de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, Rodaje y Arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre Circulación, Servicio de Alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, Portadas, Escaparates y Vitrinas; e Impuesto Municipal sobre la Publicidad, sobre Solares sin edificar y sobre Solares sin vallar; y tributo con fin no fiscal sobre perros.

En Bembibre, a 18 de agosto de 1978.—El Alcalde, Agustín Martín Guerra. 4011



*Ayuntamiento de  
Crémenes*

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de la obra ampliación de la red de alcantarillado y estación depuradora en Crémenes, redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido, con presupuesto total de 5.700.517 pesetas. Se expone al público en la Secretaría municipal por término de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Crémenes, 14 de agosto de 1978.—El Presidente de la Comisión Gestora, Honorato García. 4000

\*\*\*

Aprobado por la Comisión Gestora la Ordenanza General de contribuciones especiales, se halla expuesta al público por término de quince días, al objeto de ser examinada y presentar reclamaciones.

Crémenes, 14 de agosto de 1978.—El Presidente de la Comisión Gestora, Honorato García. 4001

*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Habiendo sido presentadas la Liquidación y Cuenta del Presupuesto Ordinario 1/74 formado para obra de construcción de edificio para Casa Consistorial en Villaobispo de Otero, por el presente se exponen al público por espacio de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho más, puedan presentarse reparos u observaciones que se estimen contra las mismas.

Villaobispo de Otero, a 21 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4025

\*\*\*

Habiendo sido presentadas la Liquidación y Cuenta del presupuesto extraordinario formado para las obras de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado en las localidades de Carneros y Sopena de este Municipio, por el presente se exponen por espacio de quince días en Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante los mismos y ocho más puedan formularse cuantos reparos u observaciones se estimen.

Villaobispo de Otero, a 21 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4026

*Ayuntamiento de  
Quintana y Congosto*

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de Arbitrios y Tasas que seguidamente se relacionan y correspondiente al presente año de 1978, se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formu-

larse las reclamaciones a que haya lugar:

*Arbitrios que se relacionan:*

Arbitrio sobre fachadas sin revocar.  
Arbitrio sobre desagüe de canalones.

Arbitrio de rodaje tracción animal.  
Tasa sobre tránsito de ganados.

Quintana y Congosto, 17 de agosto de 1978.—El Alcalde, Vicente Miguélez. 4027

*Ayuntamiento de  
Gordaliza del Pino*

Por medio del presente edicto, se hace saber a las Autoridades, Registro de la Propiedad del Partido y público en general, que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, entre otros, adoptó el acuerdo de nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Isidro Bajo Bajo, que tiene su residencia en esta localidad de Gordaliza del Pino.

Gordaliza del Pino, a 19 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4028

*Ayuntamiento de  
Valdevimbre*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, de Valores Independientes y de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1977.

Expediente de suplemento de créditos núm. 1-78.

Valdevimbre, 18 de agosto de 1978. El Alcalde, Julián Alvarez. 4017

*Ayuntamiento de  
Pobladora de Pelayo García*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito núm. 1/78, dentro del presupuesto municipal ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, éste se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número uno, dentro del presupuesto extraordinario de las obras de alumbrado público de esta localidad, éste se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días al objeto de su examen y formular reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 18 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4018

*Ayuntamiento de  
Almanza*

Habiendo sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, las tarifas que han de regir en la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, por medio de la presente se hace saber que, el expediente, antes de ser sometido a la definitiva aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se encontrará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ello a efectos de examen y de posibles reclamaciones, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia,

Almanza, 21 de agosto de 1978.—El Presidente de la Comisión Gestora, (ilegible). 4029

*Ayuntamiento de  
Santa María del Monte de Cea*

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea (León).

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1978 que se procediera a la ejecución del proyecto de un pozo artesiano en el pueblo de Villamizar con la condición de imponer contribuciones especiales que autorizan los artículos 23 y siguientes de las Normas Provisionales aprobadas por el Real Decreto n.º 3250, de 30 de diciembre de 1976, y la Ordenanza General reguladora de dichas contribuciones especiales, a las personas especialmente beneficiadas, se pone en conocimiento de las mismas que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

La constitución de la indicada Asociación Administrativa será procedente cuando sea solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Santa María del Monte de Cea, a 14 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4030

**Recaudación Organismos Oficiales**

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Tributos Municipales.—Diplomado por la Escuela Nacional del Instituto de Estudios de Administración Local (Ministerio de la Gobernación). — Con carnet nacional Profesional n.º 120, y Oficinas Recaudatorias en León, y su calle Juan de Badajoz, 3, y de este

**Ayuntamiento de  
Villamontán de la Valduerna**  
**Diligencia de embargo de bienes  
inmuebles**

(Valores-Recibos)

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose que se desconocen otros inmuebles.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Años varios.—Conceptos varios.—Débito pesetas que se dirán.

*Deudor: Toribio de Blas Carracedo (hoy Juliana Bajo de Abajo).*

Débitos y costas 318 pesetas.

Casa embargada en Villalis, que linda: derecha entrando, Baldomero de Abajo; izquierda, Antonio Vivas; fondo, plaza; la deuda sirve de base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Deudor: María Valle Lombera.*

Débito y costas 434 pesetas.

Casa embargada en Posada, que linda: por el Norte, Antonio Carbajal y calle; Sur, carretera; Este, Felipe Martínez y Antonio Valderrey; Oeste, carretera a Robledo; la deuda base para la subasta, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Villamontán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación y del art. 3-3.º del mismo, y su Regla 1.ª apartado 3.º de la Instrucción, por imperio y ordenación de la Base 38 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y si renuncian a ello, se hará por esta Recaudación; expidase según previene el art. 121 de dicho texto-legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Depositaria y su Alcaldía para la autorización de la subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento, así como requerírsele por la presente para que hagan entrega de los títulos de propiedad, caso contrario serán suplidos a su costa.

Advertencia.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los

bienes pueden liberar los embargos, pagando los débitos, recargos y costas.

Pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en plazo de ocho días o reclamación económica administrativa provincial, en el de quince, advirtiéndoles que el procedimiento de apremio que se sigue, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamontán a 11 de agosto de 1978.—El Recaudador y A. Ejecutivo, José Luis Nieto Alba. 4021

### Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Anulación de requisitoria*

El Sr. Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción núm. dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber comparecido el acusado en las Diligencias Preparatorias núm. 45/77, por delito contra la Seguridad en Tráfico, contra Leopoldo Moldes Bao, de 27 años, casado, empleado, hijo de Nicanor y Manuela, natural de La Seara y el cual se encontraba en ignorado paradero, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura publicadas con fecha 17 de abril de 1978 e insertas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 95 de fecha 25 de abril de 1978.

Dado en Ponferrada a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez. 4036

### Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que, en autos 893 de 1978 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de S. Aurelio Balboa Pedreira contra Minas de Tremor S.A. y otros en reclamación por Invalidez por Accidente de Trabajo.—Por el Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo de esta ciudad y provincia se ha dictado la siguiente

Providencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del

recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.—Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas de Tremor S.A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares. 3970

### Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 626 627/78 seguidos a instancia de Manuel Cunha da Silva y Manuel Ramos Vega contra HIFAC, S. A., sobre salarios, ha recaído el siguiente

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada HIFAC, S. A., «Salvador Carrión García Melgares» a pagar a Manuel Cunha da Silva, 64.372 ptas. y a Manuel Ramos Vega, 168.837 ptas., por los conceptos especificados en su demanda. Contra este fallo pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban, Magistrado.—J. M. Tabarés Gutiérrez, Secretario.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada HIFAC, S. A., «Salvador Carrión García Melgares», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—José Luis Cabezas Esteban. 4023

\*\*

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de León.

Hago saber: Que en autos 798/78 seguidos a instancia de Julián García González contra Hullera de Rioscuro, S. A., y Fondo Compensador sobre silicosis, el actor a la vista del informe del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, desiste de la demanda presentada por comparecencia.

Y para que sirva de notificación del desistimiento en forma legal a la empresa Hullera de Rioscuro, S. A., expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban, Magistrado.—J. M. Tabarés Gutiérrez, Secretario.—Rubricados. 4024

1978

IMPRENTA PROVINCIAL  
LEON